



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

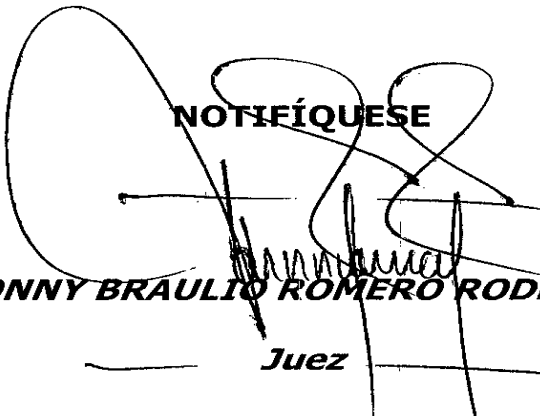
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00476
Proceso	Tutela
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la accionada EPS SURA presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 28 de mayo de 2021, el cual le fuera notificado en debida forma el 31 de Mayo de 2021, en virtud de que el recurso de impugnación se radicó el 3 de junio de 2021, se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ® DE LA CIUDAD, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez